



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO N°054-2023-CM-MDS

Sama, 30 de octubre del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 27 de octubre de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sánchez Villegas, Sr. José Alfredo Lupaca García, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesús Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda

- 1) Adenda al Convenio Específico de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura – Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama.
- 2) Otros.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, Establece que: "Los acuerdos son decisiones que se toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado ato o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, expresa en su articulado 20° "Es atribución del Alcalde: 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones". Sin embargo, debe tenerse presente que la misma ley prescribe en los incisos 8 y 26 del Artículo 9° del mismo cuerpo legal, "Es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos". Y "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39* y 412 del cuerpo legal acotado, prescriben "Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO N°054-2023-CM-MDS

del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N°018-2023-CM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023 se acordó por unanimidad: APROBAR el "Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2023-A/MDS de fecha 28 de marzo de 2023, se resuelve: APROBAR el "Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama", en mérito al Acuerdo de Concejo N°018-2023-CM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023 y en cumplimiento a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que mediante Informe N° 190-2023-GAJ-GM/MDS con fecha 10 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, advierte que la Responsable del Proyecto, Ing. Elizabeth Velasco Hurtado del proyecto denominado: "Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama- Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", solicita la aprobación de la Adenda del "Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama", con la finalidad de poder contratar otros profesionales para poder avanzar las metas trazadas, concluyendo que de conformidad con el Interés Público , considera VIABLE la aprobación de la referida adenda y la suscripción correspondiente.



Después de breves deliberaciones el Presidente del Pleno, sometió a votación donde los regidores Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, votaron a favor por lo que se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar la Adenda al Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama",

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 27 de octubre de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar el siguiente punto:

PRIMERO: APROBAR la Adenda al Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama,

SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Richard Santos Calizaya Pimentel la suscripción de la Adenda del Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Sama,

Que, con Memorando N°049-2023-MDS/A de fecha 30 de octubre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, comunica al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Sergio Antonio Olivera Llanos, que realice el trámite



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO N°054-2023-CM-MDS

correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de concejo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 27 de octubre de 2023, según detalla en su presente informe.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ADENDA al CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde Richard Santos Calizaya Pimentel la suscripción de la ADENDA al CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General de la municipalidad Distrital de Sama, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C
Alcaldía
GM
GAJ
OSG
Interesado (01)
Archivo